

términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cádiz, 1 de julio de 2006.—Julio Ramón Fernández Pernas, Administrador único de Fluidmecánica Sur, S. L.—44.854. 2.ª 25-7-2006

**FOCUS EDICIONES, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**META EDICIONES, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1. de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 30 de junio de 2006, la Junta General de Socios de Focus Ediciones, Sociedad Limitada, y el Socio Único de Meta Ediciones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, han acordado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Madrid, 30 de junio de 2006.—Consejero delegado de Focus Ediciones, Sociedad Limitada y Representante persona física de Focus Ediciones, Sociedad Limitada, administrador único de Meta Ediciones, Sociedad Limitada Unipersonal, don Tibère Antoine Adler.—45.377.

2.ª 25-7-2006

**FORMENTERA MAR, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la entidad los días 29 y 30 de agosto de 2006, en primera y segunda convocatoria respectivamente, a las once horas con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección, en su caso, del Administrador único.

Segundo.—Ampliación del capital social hasta un máximo de 270.450,00 euros, mediante la modalidad de delegación en la Administración Social, conforme al artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Ampliar el objeto social al alquiler de embarcaciones de toda índole, con la consiguiente modificación estatutaria.

Cuarto.—Ratificación, en su caso, de la decisión de impugnar el concurso público de concesión administrativa para la explotación de la marina de poniente del puerto de La Savina (Formentera).

Se hace constar que la Administración Social ha formulado un informe justificativo de las modificaciones estatutarias derivadas del orden del día establecido, el cual se encuentra a disposición de los accionistas, quienes tendrán derecho a examinarlo, así como el texto íntegro de las modificaciones, en el domicilio social, o pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Palma de Mallorca, 20 de julio de 2006.—El Administrador único, Nicolás Mayol Comas.—46.155.

**FRANS MAAS SPAIN, S. A.**  
Sociedad unipersonal

*Reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas, en fecha 30 de junio de 2006, decidió reducir el capital social en la cantidad de 699.984,7 euros, mediante la amortización de las acciones números 12.601 a 24.247, ambas inclusive. La reducción tuvo por finalidad la amortización de acciones en autocartera adquiridas a resultas de la adquisición del patrimonio a título universal de la compañía «Frans Maas Logística Irún, Sociedad Anónima Unipersonal», absorbida por la compañía mediante la fusión acordada en dicha Junta de Accionistas.

El capital social queda fijado, tras la referida reducción, en la cantidad de 757.260 euros, representado por 12.600 acciones nominativas, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente de la 1 a la 12.600, ambas inclusive.

Rubí (Barcelona), 3 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, David Ruiz García. 46.156.

**FUNDICIONES WIND ENERGY CASTING, S. A. U.**

(Sociedad escindida parcialmente)

**MECANIZADOS WIND ENERGY COMPONENTS, S. L. U.**

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

*Anuncio de escisión*

El socio único de «Fundiciones Wind Energy Casting, Sociedad Anónima, Unipersonal», ejerciendo las competencias de la Junta general de conformidad con lo establecido en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (por remisión del artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas) aprobó el 30 de junio de 2006, la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de parte de su patrimonio que se traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Mecanizados Wind Energy Components, Sociedad Limitada, Unipersonal». Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho a oponerse a la escisión.

Itziar-Deba, 12 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, «Promoción de Proyectos Industriales Promotek, Sociedad Anónima», representado por don Jesús Uría Ilarduya.—45.148. 2.ª 25-7-2006

**FUNERARIAS LEONESAS, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**AGENCIA FUNERARIAS ASOCIADAS, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

Se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de «Funerarias Leonesas, S. A.» y por decisión del socio único de «Agencias Funerarias Asociadas, S. L., Sociedad unipersonal», en respectivas sesiones celebradas el día 21 de junio de 2006, acordaron la fusión por absorción por «Funerarias Leonesas, S. A.» de la sociedad íntegramente por ella participada «Agencia Funerarias Asociadas, S. L. Sociedad Unipersonal», con extinción de esta última, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación,

y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los Administradores de ambas compañías y depositado en el Registro Mercantil de León.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, en cada uno de los domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el Art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

León, 12 de julio de 2006.—José María Mayo Fuertes, Secretario del Consejo de la sociedad absorbente y Felipe Díez Arias, Administrador Único de la sociedad absorbida.—44.787. 2.ª 25-7-2006

**GABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS INGENIERÍA, S. A.**

(Sociedad escindida)

**GETINSA INGENIERÍA, S. L.**

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

De conformidad con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con la Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad Gabinete de Estudios Técnicos Ingeniería, Sociedad Anónima celebrada el día 28 de junio de 2006, con carácter de universal, acordó tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad a 31 de diciembre de 2005, como la escisión parcial de la rama de ingeniería de la sociedad, que constituye una unidad económica autónoma, traspasando en bloque el patrimonio neto segregado a la nueva sociedad que se va a constituir simultáneamente denominada Getinsa Ingeniería, Sociedad Limitada, todo ello conforme al proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración con fecha 26 de mayo de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en el que se establece la escisión con efectos desde el día 1 de enero de 2006, fecha a partir de la cual se consideran realizadas las operaciones de la sociedad escindida a efectos contables por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión.

La escisión se acordó con la aprobación el correspondiente Balance de escisión, sin otorgar ventajas especiales a ninguna de las sociedades o a alguna otra persona, experto independiente o Administrador de las sociedades que son objeto de la presente escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 se hace constar el derecho que asiste a todos los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, igualmente se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de la sociedad escindida en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, César Zubiaur González.—45.151.

2.ª 25-7-2006

**GABITAT HOLDING, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de la entidad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el día 30 de agosto de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria y, si fuera necesario, en el mismo lugar y hora al día siguiente en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2005. Aplicación del resultado y censura de la gestión social.

Segundo.—Anulación de la reducción de capital de 12.010 euros mediante amortización de acciones acordada en junta de 29 de junio de 2003 así como de la ampliación de capital de 12.010 euros acordada en junta de 21 de abril de 2006.

Tercero.—Reducción de las reservas disponibles para compensar las pérdidas del ejercicio 2005.

Cuarto.—Con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio, reducción de capital a cero para compensación de pérdidas y simultánea ampliación del capital social y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Delegación especial.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la misma en el primer punto del orden del día.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.c de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de la modificación estatutaria prevista en el punto cuarto del orden del día así como del informe sobre la misma.

Madrid, 18 de julio de 2006.—El Administrador único, Juan Carlos Andreu Pinillos.—45.761.

**GEDESCO, S. A.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente y parcialmente  
escindida)**

**RFC SPAIN, S.L.  
(Sociedad absorbida)**

**SAM ALLIANCE, S.L.  
(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de fusión y de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 252 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Gedesco, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», celebrada el día 30 de junio de 2006, ha acordado, por unanimidad, la fusión impropia invertida de la sociedad RFC Spain, Sociedad Limitada, y la escisión parcial de una parte del patrimonio de la sociedad resultante de la fusión, constitutivo de una unidad económica consistente en actividad inmobiliaria, así como a la tenencia e inversión de activos financieros y a la gestión de cartera de valores, a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación que se denominará «Sam Alliance, Sociedad Limitada», todo ello en los términos y condiciones previstos en el proyecto de fusión y escisión parcial suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades que participan en la fusión y simultánea escisión, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y según el balance de fusión y escisión parcial, cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar de conformidad con el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión y escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y escisión parcial.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades, de oponerse a la fusión y escisión parcial, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último

anuncio de fusión y escisión parcial, en los términos establecidos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 30 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Gedesco, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente y parcialmente escindida) y de RFC Spain, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida). Don David Aldea Hernández.—45.376.

2.ª 25-7-2006

**GESTIÓN DE PREVISIÓN Y PENSIONES,  
ENTIDAD GESTORA DE FONDOS  
DE PENSIONES, S. A.**

*Anuncio de reducción de capital social*

La Junta general de accionistas de la sociedad, en su sesión del día 3 de julio de 2006, celebrada con carácter universal y extraordinario, reuniendo todos los requisitos legales y estatutarios de quórum y voto, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en 6.300.000 euros, con la finalidad de incrementar la reserva voluntaria de la compañía, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones actualmente en circulación, que pasara a ser de 300 euros.

Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social queda fijado en la nueva cifra de 6.300.000 euros.

Se concede a los acreedores sociales que se encuentren en los supuestos legalmente previstos, el derecho de oposición que se establece en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos y extensión que se recogen en dicho precepto, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de reducción de capital social.

Madrid, 20 de julio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Concepción Loureiro Botana.—45.759.

**GESTIÓN INMOBILIARIA  
LOS ÁNGELES DE SAN RAFAEL, S. A.**

El Administrador Único convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en la calle O'Donnell, n.º 4, 28009 Madrid, el próximo día 28 de agosto de 2006, a las 10,30 horas, en primera convocatoria y a la misma hora y lugar al día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, (Balance de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, de la Compañía correspondientes al ejercicio de 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación para protocolizar acuerdos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

A los efectos del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se manifiesta que cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 17 de julio de 2006.—El Administrador Único, Oscar Gil Marín.—45.397.

**GLOBALMET, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de Globalmet, Sociedad Anónima, en sesión celebrada el 4 de julio de 2006, ha acordado celebrar Junta general ordinaria, conforme a sus Estatutos, a la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa vigente según lo siguiente:

Lugar: En Madrid, calle Alfonso XII, 26, entreplanta.  
Fechas y horas:

Primera convocatoria: El día 11 de septiembre de 2006, a las diez horas.

Segunda convocatoria: El día 12 de septiembre de 2006, a las once horas:

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión e informe de Auditoría, así como aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2005. Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración correspondiente al citado ejercicio.

Segundo.—Información a los señores accionistas sobre las operaciones realizadas desde el 31 de diciembre de 2004 y las proyectadas por la sociedad (compraventas, constitución de sociedades, transmisión de participaciones sociales, operaciones vinculadas con accionistas y Administradores de la sociedad) e información asimismo de las comisiones que se hubieran satisfecho, o se haya previsto satisfacer, en relación con las mismas.

Tercero.—Aceptación de renunciaciones y nombramientos, en su caso, en el seno del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Facultades para elevación a público de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta.

Desde la publicación del anuncio de convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta convocada, así como el informe de gestión y el informe de Auditoría, conforme a lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Finalmente, los accionistas podrán ejercitar sus restantes derechos de información ante la compañía, en los términos previstos en la vigente legislación mercantil.

Madrid, 5 de julio de 2006.—La Secretaria de Consejo de Administración, Ana Burgos de María.—45.735.

**HERSAN, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**SERTURI, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo hecho por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de «Hersan, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), así como el accionista único de «Serturi, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) decidieron el pasado día 30 de junio de 2006 aprobar la Fusión de dichas sociedades, figurando «Hersan, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) como Sociedad Absorbente y «Serturi, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) como Sociedad absorbida, sobre la base del Proyecto de Fusión redactado y suscrito por la totalidad de los Administradores de las dos Sociedades intervinientes y que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha puesto a disposición de cada Socio y Accionista Único el texto íntegro de los Acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2005, y se hace constar el derecho que asiste a los Acreedores de las sociedades intervinientes de obtener dichos documentos, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas duran-